Boletín de prensa 012/2020

Ciudad de México, a 29 de enero de 2020

ACEPTA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA RECOMENDACIÓN 05/2019

- **El instrumento se emitió por violaciones al Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Obstétrica.**

El 16 de julio de 2019 la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) emitió la Recomendación 05/2019 por "Violaciones al Derecho Humano de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Obstétrica. Tratos Inhumanos en contra de una Víctima y Sobreviviente de violencia obstétrica y sus familiares", dirigida a la Secretaría de Salud, a la entonces Procuraduría General de Justicia y al Tribunal Superior de Justicia –Consejo de la Judicatura-, todas de la Ciudad de México.

En este instrumento recomendatorio se tuvieron por acreditadas 13 diversas formas de violencia obstétrica en contra de la víctima y sobreviviente.

El día de ayer 28 de enero de 2020, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México comunicó a esta Comisión la aceptación de la Recomendación y el inicio de acciones para dar cumplimiento a la misma. Esta aceptación se suma a las anteriores realizadas el año pasado por el resto de las autoridades responsables, con lo que el día de hoy la Recomendación 05/2019 se encuentra aceptada en su totalidad.

Esta Comisión reitera la importancia de la aceptación de las Recomendaciones que emite y que tienen como propósito central la garantía del derecho a la reparación de las víctimas y la solución a problemáticas estructurales que repetidamente provocan violaciones a los derechos humanos.

La aceptación de la Recomendación 05/2019 permitirá iniciar un proceso de reparación de daño a las víctimas directas e indirectas que tienen como objetivo resarcir en la medida de lo posible las afectaciones sufridas por las violaciones a derechos humanos.

La aceptación de la Recomendación contribuye al fortalecimiento del sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, cuyo trabajo se centra en la reparación del daño a la víctima por medio del cumplimiento de los puntos recomendatorios, lo que también permite alcanzar mejoras sustanciales a las condiciones estructurales que generaron la violación a derechos humanos.